REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO EXENTO Nº /322/ RETIRO, Mayo & de 2011.-

#### VISTO:

- 1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 Nº8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

### **CONSIDERANDO:**

La importancia de contar con extintores en óptimas condiciones en caso de requerir ocuparlos en caso de emergencias.-

Se procede a adquisición de acuerdo a lo establecido en Artículo 10 Nº 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM).-

#### **DECRETO**

- 1.- EJECÚTESE, la recarga y mantención de extintores de las dependencias pertenecientes a Depto. Salud de Retiro.-
- 2.-AUTORICESE, la contratación de Ecovar Higiene & Seguridad Industrial. RUT 14.293.221-0 por la suma de \$249.662= (Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos).-
- 3.- IMPUTESE, dicho gasto a Sub-Titulo 2, Item 04, Asignacion 999.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALC.4

CONTRARAS CONTRERAS

DARBYIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

# DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- > Encargada de Finanzas Salud Municipal
- > Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-

PCC/GBT/DMT-DIR/ior

ECRETARIO MUNICIPAL

ECRETARIO MUNICIPAL

ECRETARIO MUNICIPAL

ECRETARIO MUNICIPAL

ECRETARIO MUNICIPAL